

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-567

SALTA, 09 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.609/2015 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por el Lic. César Eugenio Bais – a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Granja" de la carrera de Ingeniería Agronómica en la Sede Regional Metán con residencia en esa localidad – a partir del ; y

CONSIDERANDO:

Que motivo su presentación, por cuanto ha sido designado como Secretario de Extensión y Bienestar de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que ha tomado formal conocimiento la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: Conceder una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. César Eugenio Bais – en el cargo de profesor con dedicación simple de la asignatura "Granja de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; Conceder la extensión de sus propias funciones ejecutivas al Lic. César Eugenio Bais – para atender la asignatura "Granja" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 24 de octubre de 2023 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que se deja debidamente aclarado que el Lic. Bais se encontraba con aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de profesor adjunto, con prórrogas anuales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

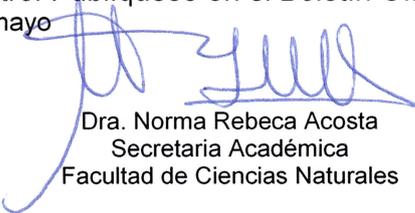
ARTÍCULO 1º.- Otórguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. **CÉSAR EUGENIO BAIS** – DNI N° 30.222.570 – en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Granja" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 18 de septiembre de 2023 y mientras dure la actual gestión de la Sede o hasta nueva Resolución, y por las razones expresadas precedentemente.

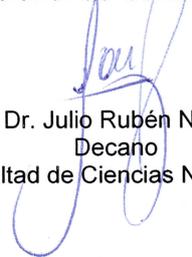
ARTÍCULO 2º.- Concédase la extensión de sus propias funciones ejecutivas al Lic. César Eugenio Bais – para atender la asignatura "Granja" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese al Lic. Bais que a su reintegro deberá cumplimentar la declaración de cargos y actividades, Res. CS 420/99 y CS 342/10, necesaria cada vez que cambie su situación de revista.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Bais, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

tcorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales